PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.382 (6).-

APROBAR EL DICTAMEN AMPLIATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". ID Nº 387097

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: Los antecedentes del ID Nº 387097, la Nota DNCP Nº 4141/2024 expediente 304514, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación, fundado y motivado de fecha 21 de junio de 2024.

La **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que en su **Artículo Nº 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios",** 3er párrafo refiere: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

La **Resolución DNCP Nº 5695/2019** "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, **CAPITULO IX – Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados**, Sección I Generalidades **ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones °

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el dictamen ampliatorio correspondiente al CONTRATO Nº 36/2020"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". ID Nº 387097, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo Nº 63 y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 – Artículo 42.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente